



Enel Generación

Santiago, 14 de Enero de 2021

Señores  
Mauricio Ramirez Barrientos  
José Ramón Chavez Kappes  
Ricardo Hernan Diaz Irarrazabal  
Directiva del SIEP  
Presente

Ref. Acuerdos Adicionales

De mi consideración,

De acuerdo a lo comprometido, detallo los dos puntos adicionales otorgados en el proceso de negociación colectiva recientemente finalizado, el primero corresponde a una asignación especial otorgada por única vez para personal de Centrales (terreno) en el mes de diciembre de 2021 y el segundo es la aplicación del plan de acompañamiento de abril de 2017 (durante la vigencia del contrato colectivo firmado el 13 de enero de 2021), en caso de salidas masivas.

1.- Asignación especial para personal de Terreno de Centrales (excluye a personal de Ingeniería):

El personal de Enel Generación cuyo centro de trabajo es centrales en terreno y que no estén indicados en el Anexo N° 3 del beneficio Sueldo Base Adicional del Contrato Colectivo firmado el 13 de enero de 2021 (excluye personal de Ingeniería), recibirán en el mes de diciembre de 2021, por única vez, un monto bruto de \$350.000.-

2.- Plan de Acompañamiento (soló en caso de salidas masivas):

Durante la vigencia del Contrato Colectivo firmado el 13 de enero de 2021 y en caso de salidas masivas, la Empresa se compromete a aplicar el plan de acompañamiento similar al implementado en el mes de abril de 2017, el cual considerará los siguientes aspectos:

- **INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIOS:** se pagará una Indemnización por Años de Servicios por el total de años trabajados, previo descuento de los años anticipados, en base al concepto Total Haberes.

Asimismo, se establece el pago adicional de un 15% calculado sobre la Indemnización por Años de Servicio resultante (La diferencia del Total de Años servidos menos el Total de años anticipados, por el Total Haberes mensuales por 15%)



**Enel Generación**

- **BONO DE SALUD:** se entregará un Bono de Salud que tiene por objeto ayudar al financiamiento de los gastos del sistema de salud previsional, correspondiente a la aportación de UF 5,481 por 12 meses (65,772 uf en total), valores actualizados.
- **SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD:** se otorgará cobertura de Seguro Complementario de Salud, sin cobertura dental ni catastrófica, por un período de 12 meses, desde la fecha de término del contrato. El beneficio se otorgará a aquellos que tienen el beneficio vigente, para las cargas vigentes al momento de la desvinculación y regirá hasta la edad de límite de cobertura (para el titular o cargas si esto se produce antes de los 12 meses).
- **BONO ANUAL:** Se pagará el Bono Anual del año respectivo, calculado según los meses del año calendario trabajados.

3.- Préstamo especial por única vez por un monto de \$300.000.- entregado en el mes de enero 2021, descontado en 4 cuotas de \$75.000.- cada mes, comenzando el primer descuento el mes de febrero de 2021.

Reciban mi cordial saludo,



**Pablo Arnes Poggi**

**Gerente de Personas y Organización**